

Enviado

Lozano

Auto

Prejucado

Jose Guillen y Guillen

Señor extraordinario de S. Mayo y la Villa de Moratalla a principios de Mayo año del setto; previa citacion, se reunieron en la Sala Capitular en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Mel D. Jorge Cantó, los Señores del Ayuntamiento Const. de ella que suscribieron, y por dicho Señor presidente se declaró abierta, mandando dar lectura al presupuesto de mil ochocientos setenta y dos, rectificado y que ha de servir en los seis primeros meses de este año, por haber sido ampliado su ejercicio, conforme al Real Decreto de treinta y uno de Set. de 1862, lo cual se verificó; y entesados S. S. de que las transferencias de crédito que se proponen en nada afectan a los Servicios mas preferentes de este Municipio, antes al contrario, son de absoluta necesidad; y teniendo en cuenta que se han ajustado los gastos al rendimiento de los ingresos calculados para este mismo periodo, si bien se deben aumentar cuatrocientos ochenta y nueve r. que se calculan como

